

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. **222**

RAD. 2021-00402-00

Como la anterior demanda de DESLINDE Y AMOJONAMIENTO instaurada por LIBIA DEL SOCORRO AGUIRRE RESTREPO y otros contra MANSUEL CARCAMO CARDENAS no fue subsanada dentro del término concedido para ello, el Juzgado en cumplimiento a lo indicado en el artículo 90 del Código General del Proceso, la RECHAZA
Hágase entrega junto con sus anexos sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria